

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Decreto 221/2023, de 5 de septiembre, por el que se acepta la cesión por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Jaén, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 3.539 metros cuadrados situados en la segunda planta del inmueble de titularidad municipal denominado «Aparcamientos Campo Hípico», ubicado en Alameda Adolfo Suárez (antes Capuchinos), de Jaén, para su destino a Centro de Atención Primaria de Salud y su adscripción al Servicio Andaluz de Salud durante el tiempo en que el bien esté destinado a dicha finalidad.

El Ayuntamiento de Jaén ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cesión por mutación demanial externa de 3.539 metros cuadrados situados en la segunda planta del inmueble de titularidad municipal denominado «Aparcamientos Campo Hípico», ubicado en Alameda Adolfo Suárez (antes Capuchinos), de Jaén, para su destino a Centro de Atención Primaria de Salud y su adscripción al Servicio Andaluz de Salud durante el tiempo en que el bien esté destinado a dicha finalidad.

La Consejería competente en materia de salud ha mostrado su conformidad con la referida cesión por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 2023,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Jaén, de 3.539 metros cuadrados situados en la segunda planta del inmueble de titularidad municipal denominado «Aparcamientos Campo Hípico», ubicado en Alameda Adolfo Suárez (antes Capuchinos), de Jaén, para su destino a Centro de Atención Primaria de Salud y su adscripción al Servicio Andaluz de Salud durante el tiempo en que el bien esté destinado a dicha finalidad.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jaén, al tomo 1082, libro 478, folio 93, finca registral número 22.155.

Referencia catastral: 1103602V3810S0001JZ.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión por mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 5 de septiembre de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos

00289058